

POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS AL “DEPORTE SOCIAL” EN ARGENTINA (2007-2018)

Juan Branz, José Garriga Zucal y Alejo Levoratti

INTRODUCCIÓN

En este trabajo buscamos problematizar la inscripción del deporte social dentro de la Secretaría de Deporte de la Nación en el período comprendido entre 2007-2018. Para ello, nos interesa ahondar en el marco legislativo nacional, documentos oficiales y en las presentaciones públicas de distintos funcionarios que participaron de las distintas gestiones.

Con este trabajo nos proponemos varias cuestiones: 1- identificar las concepciones sobre el deporte social para las diferentes gestiones gubernamentales; 2- analizar la modalidad de inscripción del deporte social dentro de la secretaría de deportes; 3- identificar los diferentes programas y proyecto; 4- ver las relaciones entre las concepciones de deporte social y los lineamientos políticos.

Además, focalizaremos el análisis en las experiencias en las que las agencias estatales se autoinscriben dentro de la categoría deporte social. Es importante esta aclaración analítica dado que seguiremos las perspectivas de los actores sobre esta forma de entender el deporte, consideramos relevante asumir esta modalidad de trabajo dado que nos posibilitará, en el futuro, establecer comparaciones con los otros países de la región.

1. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

El 2 de abril de 1974, bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación argentina promulgan la denominada “Ley del Deporte”, N.º 20.655.

Es la primera vez que se legisla sobre el deporte en Argentina, basándose en nueve capítulos y veintinueve artículos. Los ejes centrales de la normativa asociaban el concepto de deporte (y la intención de configurar la práctica) al campo de la educación y “la formación integral del hombre”. Además de vincular la ley a la posibilidad de reponer la dimensión recreativa de y para la ciudadanía. El “esparcimiento” emerge como indicador asociado a lo deportivo. La modelación de un buen ciudadano, sano y moralmente aceptable entra en juego en la norma. El espectro competitivo es articulado a la eventual circunstancia de mejorar o superar rendimientos deportivos y destacarse a nivel internacional, cuyo resultado expresaría “la jerarquía cultural y deportiva del país”. El deporte como pronunciamiento cultural y como una de las dimensiones de representación política a nivel global, se expresa como deseo a alcanzar.

La ley también impactaría sobre actividades que se realizaran de manera aficionada, federada y profesional, apostando a armonizar las relaciones entre esas mismas formas de practicar el deporte.

El valor de la educación física ligada al deporte devendrá en la conformación de una “conciencia nacional”, implementando el acceso a condiciones dignas para “todos los habitantes del país”, en particular a “los niños y los jóvenes, considerando a la recreación como auténtico medio de equilibrio y estabilidad social”.

Se planificará la creación de una estructura de administración, coordinación y apoyo al deporte, a nivel municipal y provincial, colaborando en satisfacer necesidades de orden comunitario y que el deporte se convierta en bien público, en cosa pública. El organismo estaría bajo la órbita del entonces Ministerio de Bienestar Social. También la cuestión privada parece asumirse como mixtura entre lo que el Estado decide y la oferta que se encuentra por fuera de lo público. Es menester del Estado promover programas de capacitación en todos los niveles y fiscalizar la toma de decisiones en las diferentes esferas.

La tríada desarrollo social-salud-moral es asociada, según la nueva ley, a una representación y concepción de deporte esgrimida por el gobierno de Perón que no es nueva. Durante sus dos primeras presidencias (1946-1955), Perón configura en su política de Estado al deporte como “cosa pública”, como patrimonio cultural (sin normativa que lo instituya), de bienestar social, cultural y saludable.

Recién en 1989 se reglamenta parte de la ley por medio del Decreto 1237 donde se establece como organismo de aplicación a la Secretaría

de Deporte de la Presidencia de la Nación, donde también se determina quienes serán los miembros del Consejo Nacional del Deporte, órgano creado por dicha ley. Hacia fines de 1989, por Decreto 1572 la Secretaría de Deporte es transferida al Ministerio de Salud y Acción Social y en el mes de marzo de 1990, por Decreto 479, se produce una reestructuración de la organización ministerial de la Nación, manifestándose dentro de los considerandos de tal acto administrativo:

...se dispone la supresión de las distintas Secretarías dependientes de las jurisdicciones ministeriales, así como también la adecuación de las respectivas Subsecretarías, hasta un máximo de TREINTA Y DOS (32) para el conjunto de todos los Ministerios.

Que dicho acto se dictó ante la grave crisis económico-social por la que atraviesa el país que hace impostergable dar cumplimiento a la política de restricción del gasto público (Decreto 479/1990).

A partir de ese momento pierde su grado de Secretaría de Estado y quedan sus funciones en la “Subsecretarías de Acción Social y de Coordinación y Administración de Salud y Acción Social” del Ministerio de Salud y Acción Social. Rápidamente en dicha Subsecretaría se crea por Decreto 974/1990 la Dirección Nacional de Deporte, que poco tiempo después, también por Decreto 2283/1990, transferirá su funciones al “Ente Nacional Argentino del Deporte” que tendrá como misión “Asistir al Presidente de la Nación en la consideración de todos los aspectos que conforman la actividad deportiva del país, particularmente en lo inherente a su promoción, fiscalización y protección, como así también en el diseño de las políticas y de la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución” (Decreto 2283/1990, Art. 3). Ambos organismos estuvieron a cargo de Fernando Galmarini y su función era la aplicación de la Ley del Deporte.

En marzo de 1992, por decreto 382/1992, se crea nuevamente la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, que tendrá explícitamente la misma misión que el Ente Nacional. La apertura de esta Secretaría de Estado se encuentra fundamentada, según sus consideraciones, en el hecho de asignar mayor estatus al organismo regulador del sector al ubicar las decisiones en la materia “en el más alto nivel de decisión nacional”. Esto se plantea luego de manifestar en los considerandos:

Que el deporte es un medio idóneo para acceder a nuevos estamentos de salud y educación siendo asimismo uno de los más valiosos elementos de apoyo para la formación del hombre y su conciencia social, permitiendo canalizar su sentimiento de participación y comunicación.

Que la actividad deportiva es un vínculo de unión entre los pueblos en un ámbito donde impera la amistad y el respeto en un estricto código moral y ético, siendo convicción del Gobierno Nacional que debe expresarse en apoyo para el crecimiento y desarrollo de todas las áreas del deporte, acorde con los medios de que se dispone (Decreto 382/1992).

Durante esta gestión funcionó el Consejo Nacional del Deporte. A través del PRODE (Pronósticos Deportivos, creado por la Lotería Nacional en 1972) se viabilizó la realización de:

...los campeonatos Evita (1990 y 1991), los Intercolegiales, los Universitarios, los Juegos de la Araucanía. Los juegos del MERCOSUR (1991), el Campeonato latinoamericano y Juegos para Ciegos (1991); los juegos de Los Grandes 1993, los Juegos Transandinos (1991) y el Plan Federativo de 1990 a 1995. (...) se remodeló a nuevo el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) (...) Se realizaron torneos internacionales de Jerarquía como el Campeonato Mundial de Basquetbol en agosto de 1990 (...) Pero lo más importante en ese tiempo del Co.Na.De., desde el punto de vista político, fue el haber consensuado un Proyecto Deportivo Nacional, democrático, pluralista (...) y abierto, permitiendo el acceso a la toma de decisiones, dentro de un marco de unidad de concepción, a las organizaciones libres del pueblo (Lupo, 2004: 439,440,442,444).

La gestión de Fernando Galmarini (1989-1992) se organizó bajo dos grandes categorías: deporte de alto rendimiento y deporte social. En ese período, se consideraba que:

...hablamos de deporte social para indicar que la gente participa de maneras diversas en el deporte, lo protagoniza, representa un espacio donde cada individuo se suma al "equipo"; indica una práctica en que jugar, cuidar el cuerpo y estar juntos constituye la meta. Es decir, con deporte social nos referimos a fenómenos generados desde la propia comunidad que expresan la necesidad de integración social, de pertenencia a un grupo, de reconocimiento de una identidad cultural... (Galmarini, 1992: 82).

Años más tarde, durante la presidencia de Fernando de la Rúa, el 17 de diciembre de 2001, por Decreto 1612/2001 la Secretaría de Deportes y Recreación pasa a la órbita del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. Este organismo, de acuerdo al Decreto de creación, tendrá funciones similares al anterior agregándosele el hecho de tener que "Elevar propuestas de lineamientos y acciones vinculados a la presencia de deportistas argentinos en el exterior; a la difusión del deporte argentino y a la cooperación internacional en la materia". Esta Secretaría tendrá a su cargo cuatro coordinaciones ejecutivas, una de ellas destinada a la cuestión deportiva que será llamada "Coordinación Ejecutiva de Políticas y Programas del deporte", que tendrá a su

cargo dos direcciones: “Dirección Nacional de Política y Planeamiento Deportivo” y “Dirección Nacional Técnico Deportiva”.

La Secretaría fue objeto de modificaciones en este período. En cuanto a su inscripción institucional, fue transferida desde la Presidencia de la Nación al Ministerio de Desarrollo Social en el año 2007 al momento de asumir la presidencia Cristina Fernández de Kirchner. Previo a ello, por Decreto 255/2005, se modifica la estructura organizativa de la Secretaría, teniendo como hecho significativo la creación de la Subsecretaría de Deporte social, inexistente hasta el momento. Esta incorporación pone en primera plana una manera singular de considerar a las prácticas deportivas, dado que se debe encargarse de las “distintas manifestaciones del deporte” y “la promoción del deporte y la actividad física como medio de educación, salud y agente de inclusión social”. En el año 2007 se disuelve la subsecretaría creada anteriormente y se incorpora la Direccional Nacional de Deporte Social dentro de la “Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Deportiva” teniendo esta subsecretaría como primer objetivo “Asistir al Secretario de Deporte en la planificación del deporte de representación nacional, del desarrollo del deporte federado y del deporte social, en todas sus disciplinas y modalidades”.

En los planes estratégicos del deporte 2007-2012 y 2013-2016, la Secretaría de Deportes de la Nación realizó, explicitó y trazó sus actividades y sus concepciones sobre el deporte en las siguientes caracterizaciones:

- *Deporte social*: “es la práctica de Actividad Física y Deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al Deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral...” (MDS 2008: 11);
- *Desarrollo deportivo*: “... Es un proceso en el que los deportistas pueden incluirse, participar y continuar con posibilidades de éxito el tránsito hacia el camino al rendimiento deportivo” (MDS 2008: 11); y por último,
- *Deporte de representación nacional*: “...actividad deportiva organizada, correspondiente al campo del Deporte Federado y de seleccionados nacionales...”.

Cada una de estas clasificaciones, cuenta con un plan nacional en el que se incorporan distintos programas y proyectos, en nuestro caso es de interés ahondar en el “Plan Nacional de Deporte Social” (MDS 2008: 11). Los planes nacionales para los períodos 2000-2012

y 2013-2016 detallan los siguientes programas nacionales: Juegos Nacionales Evita, Deporte e Inclusión Social, Fomento del Deporte, Deporte y Educación, Argentina Nuestra Cancha, Actividad Física y Deporte Adaptado, Clubes: “Nuestro Club”, Instituciones Sociales del Deporte, Ligas Deportivas.

Durante este período se sancionaron leyes direccionadas hacia prácticas específicas destinadas al deporte social como fue, primero, el decreto de creación 1491/2006 y la Ley 26.462 (2008), con los que se incluye a los “Juegos Nacionales Evita” como competencia anual. También tenemos que considerar la Ley 27.098 de régimen de promoción de los clubes de Barrio y del pueblo, en la que se incluye un régimen especial para aquellas instituciones que promuevan la “inclusión social e integración colectiva”. Ambos marcos normativos ubican la temática de deporte social ligado a la problemática de la inclusión, elemento que, como planteamos más arriba, se liga a la concepción de la práctica propuesta por esta gestión de gobierno (Levoratti, 2016).

En octubre de 2015, la Cámara de Senadores convierte en ley dos proyectos fundamentales para la noción deporte que impulsaría el Estado Nacional. Se trata de la Ley 27.201, que crea el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED), y la Ley 27.202, que se fundamenta en las modificaciones de la “Ley del Deporte” anterior, 20.655. Principalmente, los debates giraron en torno a revisar la normativa, sus orígenes, y los actores que, de allí en más, participarían en el campo deportivo, ampliando la legislación a diversos campos e incorporando la posibilidad de incluir al problema de la violencia como prioridad a solucionar dentro del ámbito del deporte. La emergencia del ENADED pretenderá descentralizar las tareas del Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD, creado en 2009), y regular el financiamiento de las prácticas deportivas para mejorar el acceso de los sujetos, en términos de igualdad, inclusión y participación.

Hacia fines de 2015 con la asunción del ingeniero Mauricio Macri como presidente, se produce una nueva reorganización de las estructuras ministeriales. En ese contexto, la Secretaría de Deportes es transferida a la órbita del Ministerio de Educación y deportes, asume la denominación de “Secretaría de deporte, educación física y recreación” y es designado a cargo del organismo el ex jugador de fútbol Carlos Mac Allister. Al analizar la estructura organizativa de esta dependencia llama la atención que en ella no figura ningún organismo destinado a las prácticas del “deporte social”. En la decisión administrativa N°495 del 18 de mayo de 2016, se presenta a la Secretaría como un organismo constituido por dos subsecretarías: la Subsecretaría de Deporte y Alto Rendimiento, que incluye bajo su órbita a la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Nacional de Planeamiento

Deportivo, y la Subsecretaría de Educación Física, Recreación e Infraestructura, en la que se inscriben la Dirección Nacional de Educación Física y la Dirección Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento. Analizando las responsabilidades primarias de las distintas dependencias se advierte que no hay referencia alguna al deporte social. En estas dependencias se piensa al desarrollo deportivo, al alto rendimiento y a la educación física “como modalidad y derecho para la formación motriz y deportiva de todos los habitantes”. Debemos tener en cuenta que estas prácticas se circunscriben al ámbito escolar formal. Un año después, el 24 de agosto de 2017, la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación es transferida por decreto presidencial N.º 678 a la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. En ese contexto la Dirección Nacional de Educación Física no fue transferida, sino que mantuvo su inscripción dentro del Ministerio de Educación. La nueva organización de la Secretaría comprende la Subsecretaría de Deportes y Alto Rendimiento Deportivo (dentro de la cual se inscriben la Dirección Nacional de Deporte Federado, la Dirección Nacional de Planeamiento Deportivo e Investigación) y la Subsecretaría de infraestructura deportiva y recreación (dentro de la cual se encuentran la Dirección Nacional de Deporte y Actividad Física y la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento Deportivo). Analizando las competencias de cada organismo agencia, advertimos que no aparece referencia alguna hacia el deporte social y hacia la inclusión, salvo al momento de pensar a los adultos mayores. Ahora bien, aunque se continúan implementando programas que se habían desarrollado durante la gestión anterior, advertimos la modificación de estos en sus principios rectores, como es el caso de los “Juegos Nacionales Evita” que pasaron de ser una iniciativa que “promueve la inclusión mediante el deporte, el ejercicio físico y la recreación” a una propuesta que “promueve al deporte como una poderosa herramienta de promoción de valores y de construcción de hábitos saludables”, en la que el discurso médico reemplaza la promoción de prácticas de inclusión.

Ampliando sobre este cambio conceptual, en el Plan Estratégico del Deporte Argentino 2016-2020, la categoría deporte social deja de ser empleada como una de las esferas en las cuales se organizan las políticas públicas deportivas nacionales. Solo aparece una referencia en la fundamentación al deporte social, cuando se realiza un recorrido histórico sobre los Juegos Deportivos Evita, que ahora son inscriptos dentro del “área de juegos deportivos”.

Este recorrido nos abre una serie de preguntas que apuntan a las posibles relaciones que se pueden establecer entre los lineamientos políticos y las concepciones del deporte y el deporte social. Además de

ello, deberíamos analizar las posibles relaciones entre este término en sus usos sociales y sus implicancias conceptuales.

2. ANALIZAR LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARON

En este apartado nos proponemos analizar los programas específicos que desarrolló cada una de las gestiones de gobierno para el área de “deporte social”. Con ese propósito (y considerando, como dijimos más arriba, que desde el año 2016 la conceptualización desaparece de la agenda estatal nacional), nos interesa advertir cuáles son los programas que perduran y cuáles son sus nuevas inscripciones.

En el Plan de Deporte Social 2013-2016 se enumeran distintos programas inscriptos dentro de grandes proyectos.

Tabla 1. Proyectos desarrollados en el marco del área de deporte social de acuerdo al Plan Estratégico Nacional 2013-2016 (Argentina)

Programa Nacional Juegos Nacionales Evita	Proyecto “Deportistas Convencionales”
	Proyecto “Deportistas con Discapacidad”
	Proyecto “Adultos Mayores”
Programa Nacional Deporte e Inclusión Social Territorios de Inclusión Deportiva	Proyecto “Centros de Inclusión Deportiva”
	Proyecto “Formación de Recursos Humanos del Deporte”
	Proyecto “Eventos Deportivos”
	Proyecto “Concurso Nacional de Proyectos de Deporte Social”
	Proyecto “Líderes Deportivos Comunitarios”
Adultos Mayores	Programa Nacional Fomento del Deporte
	Proyecto “Deporte y Adultos Mayores”
	Proyecto “Encuentros de Actividad Física, Deporte y Recreación” Niñas, Niños y Adolescentes
	Proyecto “Centros de Fomento Deportivo”
	Proyecto “Jornadas de Deporte y Recreación” Comunidad
	Proyecto “Deporte e Identidad Territorial”
Programa Nacional Deporte y Educación	Proyecto “Congreso Nacional de Deporte Social”
	Proyecto “Juegos Sudamericanos Escolares”
	Proyecto “Juegos Nacionales Universitarios”
	Proyecto “Jornadas Académicas de Deporte y Educación”
	Proyecto “Campamentos Educativos”
	Proyecto “Escuelas abiertas al Deporte”
	Programa Nacional Argentina Nuestra Cancha
	Proyecto “Intervención comunitaria en Deporte Social”
Proyecto “Formación en Deporte Social”	

Programa Nacional Actividad Física y Deporte Adaptado	Área Salud	Proyecto “Actividad Física, Deporte y Asma”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Diabetes”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Sedentarismo”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte para Trasplantados”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Obesidad”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Enfermedades Cardíacas”
	Área Discapacidad	Proyecto “Deporte para Personas con Discapacidad Intelectual”
		Proyecto “Deporte para Personas con Discapacidad Motriz”
		Proyecto “Deporte para Personas con Discapacidad Visual”
		Proyecto “Deporte para Personas con Parálisis Cerebral”
	Proyecto “Formación de Clasificadores Funcionales”	
Programa Nacional de Clubes “NUESTRO CLUB”	Proyecto “Registro Nacional de Clubes”	
	Proyecto “Acciones Interinstitucionales”	
	Proyecto “Formación de Dirigentes Deportivos”	
	Proyecto “Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y/o Material Deportivo”	
Programa Nacional de Instituciones Sociales del Deporte	Proyecto “Asesoramiento para la regulación legal, técnica y administrativa”	
	Proyecto “Apoyo a Proyectos Deportivos Sociales”	
Programa Nacional de Ligas Deportivas	Proyecto “Fortalecimiento Institucional”	
	Proyecto “Encuentros de Ligas Deportivas”	
	Proyecto “Organización Nacional de Ligas”	
	Proyecto “Registro Nacional de Ligas Deportivas”	

Fuente: Elaboración propia

Durante dicha gestión, los dos proyectos que tuvieron mayor repercusión, en términos legislativos y en relación con un posicionamiento conceptual sobre el deporte social, fueron los Juegos Nacionales Evita y el Programa Nacional de Clubes “Nuestro Club”, experiencias a partir de las cuales se sancionó un nuevo marco normativo a nivel nacional.

A partir de la organización propuesta de los proyectos, podemos advertir diferentes criterios. Uno de tales criterios se refiere a algún rasgo de la población objeto de la iniciativa, por ejemplo, adultos, tipo de discapacidad. Otro criterio clasifica por tipo de institución, club o sistema educativo. Por último, encontramos los juegos deportivos.

Si comparamos estos proyectos y programas con los desarrollados a partir del 2016, vemos que los Juegos Nacionales Evita, el proyecto de registro nacional de clubes y de mejora de las instalaciones

deportivas y aquellas experiencias dedicadas al área de la salud y, en menor medida, a la discapacidad perduraron.

3. LOS JUEGOS NACIONALES EVITA

Los Juegos Nacionales Evita, como analizamos en otras ocasiones (Levoratti 2015, 2016), fueron considerados por los funcionarios de la Secretaría de Deportes de la Nación que se desempeñaron entre 2007-2014 una de las principales experiencias destinadas a las prácticas del deporte social, la cual era considerada no solo para el caso argentino, sino también en Latinoamérica. Asimismo, en la genealogía construida por dichos funcionarios y expresada en el video institucional “Historia de los Juegos Nacionales Evita y los valores del deporte”, se los vincula directamente con la figura de Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón, al mismo tiempo que su recorrido histórico estuvo direccionado por los cambios políticos a nivel nacional.¹

En la página web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se presentaba a los Juegos Nacionales Evita bajo el lema “El deporte al alcance de todos”. Allí se afirmaba:

Los Juegos Evita son la fiesta del deporte, la cultura y la inclusión. Con ellos, fomentamos que niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de todo el país desplieguen sus habilidades deportivas y artísticas en un ámbito de alegría y amistad. Y que además experimente valores como el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo. (...)

En definitiva, hacemos de los Juegos Evita un emblema del deporte social. Un encuentro de niños, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país –muchos de los cuales luego se convierten en representantes argentinos de alta competencia– que se forman, se divierten y hacen amigos.²

Como se puede advertir, en el fragmento anterior se vincula a los juegos competitivos con la inclusión, al mismo tiempo que son inscriptos en un marco de adquisición de valores como el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo. Pero ello no es del todo evidente, dado que también se destaca en varias ocasiones las dimensiones de diversión, alegría y amistad, puntos que consideramos que por momentos tensionan la lógica competitiva de la propuesta.

A partir del año 2016, con los cambios desarrollados anteriormente, se advierte una modificación en la concepción de la propuesta. En su presentación oficial se plantea que:

1. Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bH0UQTR-zE0>

2. Consultado de: www.desarrollosocial.gob.ar/juegosevita Consultado el día 23 de enero de 2016.

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 39 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 mil niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final, a la que acceden 20 mil competidores.

Este certamen constituye un programa de fortalecimiento del deporte formativo y la educación física de Argentina. Asimismo, siguen siendo un escenario propicio para la selección de futuros talentos con miras a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Estos Juegos son una plataforma para la educación de valores. El trabajo en equipo, el esfuerzo personal, el respeto por el otro, la solidaridad, la capacidad de superación y el juego limpio se promueven con el fin de que cada participante pueda trasladarlos a su vida cotidiana.

Por todo eso, los Juegos Nacionales Evita son más que una competencia: son una oportunidad para disfrutar de una experiencia de vida que contribuye a la integración, la formación y la participación deportiva.³

Como vemos, los Juegos dejaron de ser entendidos como una iniciativa direccionada hacia la inclusión para pasar a ser pensados como una competencia deportiva, a partir de la cual se pueden seleccionar “talentos” deportivos y promover la adquisición de valores.

Entre ambas presentaciones, vemos como distintivo el uso de la palabra “inclusión” en la gestión del período 2007-2015 y el término “competencia” en los que asumieron a partir de diciembre de 2015. Este último término, cuyo empleo se intentaba evitar hasta el 2015, era un problema que se buscaba resignificar en términos de encuentro y amistad. Por el contrario, en la actual gestión es el término distintivo de esta experiencia.

4. CONCLUSIONES

Luego de este repaso por la legislación sobre el deporte y sus concepciones por parte de diferentes gobiernos, planteamos que el vínculo entre el Estado y la práctica deportiva se convierte en cosa pública. Esto es, en terreno de disputas materiales y simbólicas que agentes e instituciones especializadas conformarán dentro de la órbita de la política tradicional (con su anclaje por fuera del campo, por supuesto). El Deporte se entrelaza con la política, pero podríamos advertir que más bien es construido como hecho político. Más aún: como cuestión

3. Consultado de: <http://www.jugosevita.gob.ar/losjuegos/jugamostodos/> Consultado el 25 de junio de 2016.

de Estado. Ya sea como herramienta o vehiculización de estrategias de “inclusión” o “desarrollo social y cultural” de las sociedades argentinas, o como plataforma vinculada al apoyo y la promoción de la formación de deportistas para el alto rendimiento. He aquí, dos preguntas que subyacen de este repaso histórico-jurídico:

1. Observamos que la relación entre los gobiernos “populistas” y el deporte ha devenido en la implementación de leyes que asociaron al deporte con el bienestar social general y la “inclusión”: el deporte es concebido, según esta perspectiva, como derecho inalienable y patrimonio cultural. La interrogante es: ¿por qué se asocia el deporte al bienestar sociocultural dentro del campo estatal, tanto que asume el estatuto de ley?
2. Asimismo analizamos que ante la emergencia del primer gobierno de derecha, con una matriz liberal y conservadora, las normativas pasaron de conceptualizar el deporte como espacio de goce y encuentro a considerarlo una instancia de preparación y apoyo a deportistas de alto rendimiento o un preventivo en términos de salud. Nuestra pregunta es: ¿por qué un Estado debería financiar atletas de alto rendimiento, y por qué su concepción del deporte se fija sobre el contorno de la competencia formal?